

Reporte de Lectura

Tema:	¿Qué es el Código Fiscal de la Federación?
-------	--

Ficha de la fuente de información.	
No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i> Google
Palabras claves. 1.-Infracción 2.-Deducciones	
Referencia APA. 1.-Economipedia (2020,1 de julio) Infracción, redactado por Elene Trujillo Infracción Economipedia 2.-Fiscalidad de México. Que son las deducciones: Definición y Ejemplos Clave. Qué son las DEDUCCIONES: DEFINICIÓN y EJEMPLOS CLAVE	
RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)	
Infracción De acuerdo con (Economipedia 2020). La infracción es un acto que comete una persona infringiendo la ley vigente y que tiene como consecuencia una amonestación, que no se tratará de penas privativas de libertad como si ocurre con la consecuencia del delito. Por ejemplo, una consecuencia del delito puede ser la cárcel. Las amonestaciones en este ámbito suelen ser económicas. (Trujillo, 2020) Deducciones De acuerdo con (Fiscalidad de Mexico). Las deducciones son aquellos gastos o costos que un contribuyente puede restar de sus ingresos brutos al momento de presentar su declaración fiscal. Esto significa que una deducción se refiere a cualquier gasto que respalda la actividad económica de una persona o empresa y que puede reducir la base imponible sobre la cual se aplicará el impuesto, las deducciones que son un componente vital en la planificación fiscal, ya que permiten a los contribuyentes ajustar su carga impositiva. (Fiscalidad de Mexico)	

Texto (literal con número de página)

Reporte de Lectura

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

1.-Infracción

Una infracción se entiende como una conducta mediante la cual persona excede la norma jurídica vigente, lo que genera como consecuencia una infracción. A diferencia de los delitos, cuya consecuencia puede llevarte a la cárcel, las infracciones no llegan a ese punto, sino que normalmente se sancionan con medidas de carácter administrativos o económicos, como el pago de una multa.

2.-Deducciones

Las deducciones corresponden a los gastos o erogaciones que un contribuyente tiene derecho a restar de sus ingresos brutos al presentar su declaración fiscal. En otras palabras, se trata de aquellos desembolsos que respaldan la actividad económica de una persona física o moral y que permiten disminuir la base imponible sobre el cual se calcula el impuesto. Constituyen un elemento esencial dentro de la planeación fiscal, pues facilitan a los contribuyentes ajustar el monto de su obligación fiscal.